CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 07 de noviembre de 2018

DICTAMEN N° 70/2018

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Ref.: **Renovaciones de Contratos correspondientes a la LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078.------**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078, con el objeto de elevar el Dictamen de Renovación de los Contratos suscritos con las siguientes personas:

- GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA - CONTRATO Nº 61/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, JUZGADO DE PAZ DE LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO.

- LORENZO PORTILLO PEREZ - Contrato Nº 62/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE.

- JOSE DE LA CRUZ JARA SACARELLO - Contrato Nº 63/2016, para el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS N° 1 CIUDAD DE LIMPIO.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 222/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, se adjudico el del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078.

En consecuencia se suscribieron los Contratos N° 61/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, JUZGADO DE PAZ DE LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO, con una vigencia de 24 meses a partir del 03 de Diciembre de 2016 al 03 de Diciembre de 2018.
Contrato N° 62/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE, con una vigencia de 24 meses a partir del 03 de Diciembre de 2016 al 03 de Diciembre de 2018.
Contrato N° 63/2016, para el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS N° 1 CIUDAD DE LIMPIO, con una vigencia de 24 meses a partir del 17 de Noviembre de 2016 al 17 de Noviembre de 2018.

En tal sentido, y en atención a los vencimientos de los contratos, fueron elevados a consideración de los señores: LORENZO PORTILLO PEREZ y JOSE DE LA CRUZ JARA SACARELLO, y de la señora GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA, según Notas SUOC Nº 371, 372 y 373, respectivamente.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL UOC

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: Administracioncentral@pj.gov.py

En consideración a lo expresado precedentemente, la señora GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA, por Nota de fecha 30 de octubre de 2018, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 61/2016, con una vigencia de 24 meses a partir del **04 de Diciembre de 2018** al **04 de Diciembre de 2020**, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original, y al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80131502-003	ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL JUZGADO DE PAZ LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO	1017/27-003-01	MES	24	7.000.000	168.000.0000
						Total (IVA Incluido)	**168.000.0000**

También el señor LORENZO PORTILLO PEREZ, por Nota de fecha 30 de octubre de 2018, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de renovación del Contrato Nº 62/2016, con una vigencia de 24 meses a partir del **03 de Diciembre de 2016 al 03 de Diciembre de 2018**, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original, y al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	80131502-003	ALQUILER PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE	7832/13-0914-05	MES	24	12.000.000	288.000.0000
						Total (IVA Incluido)	**288.000.0000**

Así mismo, el señor JOSE DE LA CRUZ JARA SACARELLO, por Nota de fecha 30 de octubre de 2018, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 63/2016, con una vigencia de 24 meses a partir del **17 de Noviembre de 2016 al 17 de Noviembre de 2018**, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original, y al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	80131502-003	ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE GARANTIAS N° 1 DE LA CIUDAD DE LIMPIO	7055/7077	MES	24	12.500.000	300.000.0000
						Total (IVA Incluido)	**300.000.0000**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

Los inmuebles seleccionados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuenta con el espacio físico requerido para el buen funcionamiento de los Juzgados mencionados precedentemente, además se encuentran ubicados en zonas de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría los inmuebles de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

Las renovaciones de los Contratos se realizan conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Por todo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable las Renovaciones de los Contratos para el alquiler de los locales destinados para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL JUZGADO DE PAZ LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE GARANTIAS N° 1 DE LA CIUDAD DE LIMPIO, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES MI DICTAMEN.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central